

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2012-00181-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	JOSÉ IGNACIO PINTO MARTÍNEZ

Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia vencido como se halla el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante.

Por cuanto no se formuló objeción alguna y como quiera que la liquidación de intereses de mora causados a partir de la última liquidación, se ajusta a los parámetros pertinentes, sería del caso impartir la respectiva aprobación.

No obstante, por cuanto se advierte que el valor correspondiente a la liquidación anterior, tomado por la apoderada judicial del extremo accionante, no se ajusta al monto señalado en la providencia de fecha 19 de enero de 2018, SE PROCEDE A MODIFICAR EL EJERCICIO, así:

LIQUIDACION ANTERIOR	\$164'726.959.98
INTERESES LIQUIDACION ADICIONAL	\$ 34'524.695.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$199'251.654.98

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA